

...re despachos de ...



SELLO QVARTO, AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y VEINTE
TRES Y CINCO.

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las Indias de Sicilia de Navarra de
Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de
Sicilia de Cerdeña de Cordova de Logreña de Murcia de Sarago
ña Señor de Sicilia de Molina &c. Abos de la Justicia &c. &c.
de la Ciudad de Logreña, Salud & Gracia, Yoaveu que en carta de don
Juan de Iulio de este año, no haueu representado, que
atendiendo al comun beneficio como hera de vna primera
obligacion. Contas repetidas que por que haueu hauido de la expro
piacion de las Aguas que llamauan de la fuente del oro, que haueu prac
ticado don Juan Albuquerque Iner que se diera de obras publicas
& tener nombram. de nra Real Junta de Vrestablecimiento de Co
mercio, que esta nra Junta le comprehendian Contamano & Poderes
del oficio para el beneficio de Onos Salinas, & Balsas del
corralino, que Ono Dono, estava continuo. alas Aguas de la
referida fuente, pudiendo comprarla de las que llamaban
de Arria como Onos duenos de salinas lo harian, de las que
tocava a la heredad de Surullena, sin perjuicio de los
que por ruderizo, la quentan, compran & vigan; que da
ban lugar, a la agrario tan considerable, que al comun se
requia. Conras excceros de muchos años a esta parte, siendo
tal su existencia, que en ocasiones, para las balsas del ino, a
poca de serencia de dha fuente del oro, haueu agotado la
Arquia, de que auian requido clamores de los Vizinos, que
veoandola comprada a buenos precios, no la legauan.
Con que no tomándose una especial providencia para
su escaramiento, & que se ase enu despacho, que se auia
tenen de sus obras publicas, se podian tener graues
escandalos, mediante la queda tan continuada de los

